

PROCESO No: 11001310502920200042-00  
DEMANDANTE: GARLIANO LLANO SALAZAR  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestaciones de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

### JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, El Despacho le reconoce personería para actuar a la Dra. BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.914.728 y portadora de la tarjeta profesional 288.455 expedida por el C.S de la J. como apoderada de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y al doctor JAIR FERNANDO ATUESTA REY identificada con la cédula de ciudadanía No 91.510.758 y portadora de la tarjeta profesional 219.124 expedida por el C.S de la J. como apoderado de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Por cumplir los requisitos de ley, se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de la COLFONDOS y PORVENIR S.A.

De otro lado, El despacho INADMITE la contestación de demanda presentada por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES como quiera no reunir los requisitos de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S y lo señalado en el Decreto 806 de 2020, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

1. No aporta el expediente administrativo que aduce como prueba.

Por lo anterior se dispone a DEVOLVER la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles. so pena de dar aplicación a los parágrafos del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

Se Advierte a la demandada que simultáneamente al envío del escrito de subsanación de demanda al correo electrónico, deberá hacerlo también a la dirección electrónica de la demandante y de su apoderado, y así deberá hacerlo con todos los memoriales que se alleguen al proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy ~~31~~ de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° ~~90~~.



**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria